



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 163 -2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 19 AGO. 2013

VISTOS:



El Informe Técnico Nº 068-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 16 de agosto de 2013, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, el Memorandum Nº 1674-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM del 16 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe Legal Nº 214-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ del 19 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;



Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones Directorales Ejecutiva Nº 028-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 044-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 050-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 064-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 085-2013-AG-AGRO RURAL-DE, Nº 099-2013-AGRO RURAL-DE, 131-2013-AG-AGRO RURAL-DE y 145-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE;



Que, mediante el Informe Técnico Nº 068-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 16 de agosto de 2013, tramitado mediante Memorandum Nº 1674-2013-AG-AGRO RURAL-OADM del 16 de agosto de 2013, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a efecto de incluir cinco (05) y excluir cuatro (04) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y sus Anexos Nº 01 y 02, señalando que, en el caso de los procesos a ser incluidos, cuentan con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000000271, Nº 0000000172 y Nº 0000000334, así como el Certificado del SIAF Nº 350;



Que, mediante Informe Legal Nº 214-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ del 19 de agosto de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada

89719-13.

mediante Ley N° 29873, así como en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 Institucional, con la finalidad de incluir y excluir los correspondientes procesos de selección;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, a efectos de incluir cinco (05) y excluir cuatro (04) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 068-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP y sus Anexos N° 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2013 Modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200281 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL (A2)

C) SIGLAS :

AGRO RURAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

D11

B) AÑO : 2013

F) PLIEGO :

D11

E) RUC : 2047783682

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el arduo para el OSCE Presión CTRL + Q

N. REP	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE COPIA DEL LUGAR DE			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																			SEPA	PROV	DIST		
882	1-38	0-ND		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	ADQUISICION DE CHARRS BLADE Y SERVIDOR BLADE PARA AGRO RURAL	4321150100870806	5-UNIDAD	1.00	83264.00	1-Sales	00	8-Agosto	0-Para la Entidad	0-Procurement Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	15	01	13		0-SI
883	1-38	0-ND		8-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	-	ADQUISICION DE MALLA METALICA - HERRERA	673074080125204	25-ROLLO	18.00	10.530.00	1-Sales	00	8-Agosto	0-Para la Entidad	0-Procurement Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	15	01	13		0-SI
884	1-38	0-ND		1-LIOTACION PUBLICA	1-BIENES	-	ADQUISICION DE SACOS POLIPROPILENO DE COLOR NEGRO Y CREMA	2412158300653267	5-UNIDAD	112.726.00	664.750.00	1-Sales	00	8-Agosto	0-Para la Entidad	0-Procurement Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	15	01	12		0-SI
885	1-38	0-ND		8-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRANSPORTE DE 300 TM DE OJANO DE ISLAS DESDE EL ALMACEN DEL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA PISCO HACIA EL ALMACEN CENTRAL DE BARRANCA	7870180200232855	4-TONELADA	NO 80	26.075.00	1-Sales	00	8-Agosto	0-Para la Entidad	0-Procurement Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	15	01	13		0-SI
886	1-38	0-ND		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	ADQUISICION DE HIDROXIDO DE CALCIO Y AZUFRE PARA LA ATENCION DE LA ROYA AMARILLA	101718920005343	281-KILOGRAMO	37.508.00	73.812.80	1-Sales	00	8-Agosto	0-Para la Entidad	0-Procurement Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	15	01	13		0-SI

